

## TÉRMINOS Y CONDICIONES PERÍODO DE GRACIA 2024 CAMPAÑA CON BRILLA HAZLO REALIDAD

**ENTIDAD RESPONSABLE:** Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos (en adelante GASCARIBE).

**BENEFICIO:** Período de Gracia de 60 días calendario para comenzar a pagar las cuotas de créditos Brilla.

**VIGENCIA:** Válido para financiaciones realizadas con Brilla entre 15 de octubre de 2024 y el 15 de noviembre de 2024.

**COBERTURA:** Aplica para todos los usuarios del servicio de gas residencial de los municipios de los departamentos del Atlántico, Magdalena y Cesar, donde tiene cobertura el programa de Financiación No Bancaria Brilla ejecutado por GASCARIBE

**TÉRMINOS Y CONDICIONES:** Podrán acceder al beneficio de un Período de Gracia de 60 días calendario sin pago de capital e intereses de su crédito Brilla, quienes cumplan las siguientes condiciones:

1. Ser persona natural mayor de 18 años, usuario del servicio de gas de GASCARIBE. es decir, quien se beneficia con la prestación del servicio público de gas natural como propietario del inmueble donde se presta el servicio, o como receptor directo de dicho servicio; con un contrato activo de suministro de gas natural domiciliario para prestación de servicio “Residencial”.
2. Utilizar el cupo aprobado Brilla del contrato del servicio de gas del cual es usuario, entre el 15 de octubre de 2024 y el 15 de noviembre de 2024 para adquirir productos o servicios autorizados<sup>1</sup>, de las líneas aprobadas para el Período de Gracia\*, en una sola transacción por valor igual o superior a COP\$2.000.000, con un plazo de financiación igual o superior a 36 meses, a través de alguno de los aliados comerciales<sup>2</sup> de GASCARIBE. No aplica para créditos con garantía de fianza<sup>3</sup>. \*El beneficio del Período de Gracia 2024 solo aplica para la financiación de productos o servicios de las líneas de motos, materiales de construcción, electrodomésticos, gasodomésticos, audio, video, tecnología, celulares, muebles y colchones, viajes.

El usuario que cumpla los Términos y Condiciones descritos en este documento se beneficiará de un Período de Gracia de 60 días calendario para comenzar a pagar las cuotas de su crédito Brilla, contados a partir de la fecha de legalización de la entrega<sup>4</sup> del producto o servicio financiado en el sistema de información de GASCARIBE donde se registran los créditos Brilla. Una vez finalizado el Período de Gracia, de acuerdo con el ciclo de facturación al que pertenezca el contrato del servicio de gas con el cual se realizó el crédito Brilla, el usuario comenzará a pagar las cuotas mensuales de su crédito que incluyen abono a capital y pago de intereses, más el pago de los cargos adicionales (seguros contratados por el cliente). La tasa de interés es variable y es definida mensualmente por la Superfinanciera, los intereses de las cuotas mensuales serán liquidados con la tasa máxima de financiación vigente al momento de la facturación de cada cuota del crédito Brilla.

**LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE:** Si los usuarios desean obtener más información sobre este beneficio, podrán comunicarse con GASCARIBE, a través de cualquiera de los canales de contacto que la empresa tiene destinados para atención al cliente, o consultar en la página web [www.brillagascaribe.com](http://www.brillagascaribe.com).

<sup>1</sup> **Productos o servicios autorizados:** productos o servicios que los usuarios de Gascaribe S.A. E.S.P. pueden adquirir con el medio de Financiación No Bancario Brilla, que se pueden consultar en la página <https://www.brillagascaribe.com/que-puedo-financiar>.

<sup>2</sup> **Aliados comerciales:** establecimientos de comercio que tienen una alianza con Gascaribe S.A. E.S.P. donde los usuarios del servicio de gas pueden adquirir productos y/o servicios con el medio de Financiación No Bancario Brilla, que se pueden consultar en la página <https://www.brillagascaribe.com/donde-financiar>.

<sup>3</sup> **Créditos Brilla con Garantía de Fianza:** aquellos créditos realizados por los usuarios de Gases del Caribe S.A. garantizados por medio de una fianza, que los usuarios contratan con una empresa afianzadora que asegure el cumplimiento de su obligación.

<sup>4</sup> **Fecha de legalización de entrega:** fecha en que el Aliado Comercial realiza el proceso de cierre de la orden de Entrega en el sistema de información donde se registran las ventas Brilla, posterior a la entrega del producto o servicio al cliente.

**Aliados que pertenecen a las líneas de motos, materiales de construcción, electrodomésticos, gasodomésticos, audio, video, tecnología, celulares, muebles y colchones, viajes:**

ALIADOS	
ADKUA S.A.S	GO GROUP INVERSIONES
ALCA LTDA	GRUPO ROHO S.A.S.
ALMACEN BC S.A.	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.
ALMACEN CICLOMARTINEZ S.A	GRUPO UMA S.A.S.
ALMACEN MOTOCAMPO S.A.	HERMANOS SANCHEZ VALLEJO Y CIA. S. EN C.
ALMACENES EXITO S.A.	INVERSIONES FERRE COSTA S.A.S
ALMACENES LA MEGA SAS	INVERSIONES HERNANDEZ SINNING H&S S.A.S
ASYCO S.A.S	INVERSIONES KOMBAT BIKER S.A.S
BANAMOTOS S.A.S.	INVESAKK LTDA
BICIMOTOS Y REPUESTOS S.A.S.	KREDITKASA SAS
BILEXA LIMITADA	LAMI SAS
CABARCAS SARMIENTO S.A.S.	LAS MOTOS S.A.S
CARCO SEVE S.A.S	LEONARDO GOMEZ MOTO TALLER S.A.S.
CENCOSUD COLOMBIA S.A.	LIND HOGAR
CERAMICA ITALIA SA	LUIS NAPOLEON CALDERON MENDOZA
CERAMIHOGAR FG S.A.S.	LUIS RESTREPO PELAEZ S.A.S
COLCHONES AMERICAN RELAX SAS	MACOSER S.A.
COLCHONES DEL VALLE S.A.S	MAS MOTOS MAS REPUESTOS SAS
COLCHONES Y MUEBLES RELAX S.A.	MATERIALES COLOMBIA Y CIA LTDA
COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	MATERIALES LA CORDIALIDAD S.A.S
COLVENTAS S.A	MAXIMUEBLES JC SAS
COMERCIAL ORZUMA S.A.S	MDTM SAS ZOMAC
COMERCIALIZADORA EASY S.A.S.	MER - K - FACIL S.A.S
COMERCIALIZADORA ELEKTROAS S.A.S	MISCELANEA LA BODEGA DE SOLEDAD LTDA
COMERCIALIZADORA RYM LIMITADA	MONTERREY MOTOS S.A.S
COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA SA	MOTO CUBICO SAS
COMPULAGO S.A.S.	MOTO EXPLORER S.A.S
CREDIMER LTDA	MOTOCICLETAS S.A.S
DE TODO PARA EL HOGAR S.A.	MOTORED DE COLOMBIA S.A.S
DISALMAGRO S.A.S	MOTORIZANDO S.A.S
DISTRIBUCIONES CANO ACUÑA S.A.S	MOTOSPACE38
DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S	MUEBLES JAMAR S.A.
DISTRIBUCIONES FDK S.A.S.	MULTIPISOS Y ELECTRODOMESTICOS DEL CARIBE SAS
DISTRIBUIDORA FERRETERA WILLSON S.A.S.	NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS S.A.S
DISTRICOLMOTOS S.A.S.	PISOS Y ENCHAPES RYL SAS
DISTRIFER S.A.S.	PUNTO CENTER LTDA
DISTRIMOTOS DE COLOMBIA SAS	RUBE MOTOS S.A.S.
DISTRITODO VS S.A.S	SIMPLIFICAR S.A.S.
ELECTRO AO S.A.S	SMS ELECTRONIC S.A.S

ELECTROREYES LTDA	SODIMAC COLOMBIA S.A.
EUGENIO CASTAÑEDA CUELLO	SOLUCIONA IT S EN C
EXPOCONSTRUCCION 43 Y COMPAÑIA LIMITADA	SUPERTIENDAS OLIMPICA SA
FERRETERIA EL CACHA 1 SAS	SUSUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A
FERRETERIA EXPOMARMOL H.D.B S.A.S.	TODO CREDITO COLOMBIA SAS
FERRETERIA METROPOLIS S.A.S.	ULTRACEM SAS
FINANZAMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.	UTILITARIOS S.A.S
FMAC S.A.S.	VIVA HOME S.A.S
FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.	YAMAHA MOTOS SANTA MARTA
DORYS LOPEZ – JIREH TRAVEL	

**IDIOMA Y ENTENDIMIENTO:** Este documento es de total comprensión, entera aceptación por parte de los usuarios y está escrito y redactado en idioma castellano.